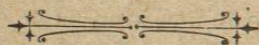


Así, dando á los Comandantes en Jefe, facultades hacendarias para percibir y distribuir los impuestos de sus respectivas zonas de mando, facultades políticas para nombrar las Autoridades de los Estados que salvaran ó recuperasen del dominio de los invasores, y facultades militares para acudir con plena libertad de acción á las emergencias de la campaña; creando, temporalmente, por decirlo así, pequeños gobiernos dentro del Gobierno General; y, á la vez, para evitar el peligro de la anarquía, obligando á todos ellos á tener por origen un nombramiento oficial, á obrar siempre en virtud de las autorizaciones conferidas, á rendir cuenta exacta de todas sus determinaciones, y á quedar responsables de todos sus hechos; así facilitó el Supremo Gobierno la lucha pertinaz de los patriotas mejicanos contra la Infidencia y contra la Invasión.

Así también, cuando la incomunicación y la distancia dejaron de imponer esa delegación de facultades hacendarias, políticas y militares, el Gobierno de la Defensa Nacional asumió de nuevo la suprema dirección de la guerra y preparó el triunfo definitivo de nuestra causa, ordenando la concentración, en torno de Querétaro, de los Cuerpos de ejército del Norte, del Centro, de Oriente y Occidente; no para la simple toma de una ciudad, sino para la captura del llamado Emperador que, á falta de herederos y sucesores, personalizaba en sí la aventura monárquica y la usurpación gubernamental!



XIII.

Penurias, peligros y penalidades.

Tratar de establecer un parangón entre las penalidades sufridas por el Presidente y sus Ministros con las sufridas por generales y soldados, y entre los peligros corridos por los primeros, con los corridos por los segundos, para deducir—como lo ha hecho el Sr. Bulnes, aunque refiriéndose tan sólo á Juárez—que toca á los combatientes el primer puesto en la gratitud nacional, es sencillamente cometer un absurdo: ya que esos peligros y penalidades, inherentes á la condición militar, son ajenos del todo á la condición de los funcionarios civiles. Pero ese parangón, absurdo entre civiles y militares, sí cabe perfectamente entre el personal de nuestra Legación en Washington y el pequeño grupo de inmaculados, formado, como es bien sabido, por el Presidente, sus Ministros y unos cuantos empleados federales. Y ya que el Sr. Bulnes, tratando de postergar al Presidente Juárez y enaltecer al General Díaz, ha considerado como supremo mérito, el correspondiente á la “abnegación material,” por él calificada de la siguiente manera: “errar de montaña en montaña,” “disputar su presa á las fieras de los bosques,” “dormir al aire libre en el lecho de crespones del paludismo,” “morir envenenado por un pantano y col-

gado de los piés por un guerrillero;"¹ ya que el Sr. Bulnes, repito, juzga del mérito de los defensores de nuestra causa, bajo el imperio de esas absurdas ideas, es incomprensible, cómo ha podido conceder á Don Matías Romero y á Don Ignacio Mariscal, un puesto superior al de los triunviros de Paso del Norte; cuando éstos sufrieron en su peregrinación constantes y extremadas penurias, inminentes y mortales peligros, y terribles y angustiosas penalidades, según fueran de carácter material ó de orden más elevado; mientras que aquellos, durante el tiempo todo de su estancia en Washington, solo tuvieron penurias pasajeras y pequeñas, viéronse por completo exentos de todo peligro, y carecieron en absoluto de terribles y angustiosas penalidades.

*
* *

Un escritor de quien he oído decir al mismo Sr. Bulnes, que le había refutado con acierto varios errores, referentes al efectivo de los ejércitos organizados para contrarrestar la invasión francesa, Don José R. del Castillo, cuya imparcialidad, sensatez é ilustración me complazco en reconocer; pero que, dedicado al desempeño de su profesión, no ha podido revisar las diez mil ó más páginas de la "Correspondencia de la Legación, etc," dando probablemente crédito á las aseveraciones de uno de los interesados, ha incurrido en el error que patrocinan las siguientes palabras:

"La gratitud nacional no tiene con qué pagar los desvelos y sacrificios de estos dos grandes patriotas (Romero y Mariscal), que, además, cumplían su santa misión sufriendo una miseria desesperada, ya que siendo ellos pobres y reci-

1. Ya en mis Rectificaciones tituladas "El egoísmo norte-americano" dije las siguientes palabras: "Pretender que se considere como un mérito especial en un soldado, el haber sufrido los rigores de la intemperie y el haberse expuesto á las balas del enemigo, equivale á glorificar á un albañil por haberse expuesto á una insolación y á una caída mortal, ó á glorificar á los enfermeros de un hospital, por haberse expuesto al contagio del tifo ó de la viruela."

biendo *con dificultad y escasez* los auxilios de México, pasaron en Washington días *terribles y angustiosos*, en un SACRIFICIO ENORME."

Voy á desvanecer el grande error patrocinado en las anteriores líneas y á marcar la, verdaderamente, enorme diferencia que existe entre las penurias sufridas por los triunviros de Paso del Norte y el Jefe y Secretario de nuestra Legación en Washington.

Es bien sabido que, á medida que fué extendiéndose la onda de la invasión y retirándose el Gobierno hácia la frontera del Bravo, fueron también escaseando sus recursos, hasta faltar por completo, durante su estancia en Paso del Norte.

En los años de 63 y 64—ya estuviese el Gobierno en San Luís Potosí, en el Saltillo, en Monterrey ó en Chihuahua—ningún funcionario ó empleado federal, residente en el país, inclusive el Presidente y sus Ministros; ninguno, repito, percibió puntual ni íntegro su respectivo sueldo. En cambio durante ese tiempo, los sueldos del personal de la Legación, no sólo fueron pagados en su totalidad, sino cubiertos por adelantado. El 23 de Agosto de 1863 fué nombrado el Sr. Mariscal, Secretario de la Legación, y el 1º del siguiente Marzo fué nombrado Ministro el Sr. Romero, á quien pocos días antes se le había aceptado la renuncia del puesto de Encargado de Negocios; y, entonces, al partir de Matamoros para Washington el personal de nuestra Legación, recibió *adelantada* una anualidad de sus sueldos y una suma que cubriera igualmente los gastos de oficio y los extraordinarios de la citada Legación, más otra destinada á viáticos é instalación. Y, antes de que terminara dicha anualidad, recibió la Legación, *también por adelantado*, el importe de un semestre de sueldos y una suma que, agregada á la sobrante de la anteriormente recibida, sirviera para los gastos de referencia. Así lo comprueban las Notas números 46 y 198, que en seguida reproduzco:

NÚMERO 46.—LEGACIÓN MEXICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1863.

Haberes de esta Legación.

“El Supremo Gobierno asignó y mandó entregar á la Legación de mi cargo los haberes siguientes:
 “Por un año de sueldo adelantado del Ministro, viáticos de viaje y establecimiento de casa.....\$22,000
 “Por un año de sueldo adelantado y viáticos de viaje del Secretario de la Legación... 4,500
 “Por un año de sueldo adelantado y viáticos de viaje del Oficial de la misma..... 2,250
 “Para gastos de oficio..... 1,000
 “Para gastos extraordinarios..... 3,200
 Total.....\$32,950
 “Estos haberes me fueron entregados en la forma siguiente:
 “El C. Fuente entregó en San Luis á los empleados de la Legación, para gastos de viaje según comuniqué á ese Ministerio en mi nota número 1, de 18 de Septiembre último.....\$ 1,300
 “La aduana marítima de Matamoros entregó al Secretario de esta Legación, á nuestra salida de la República, según informé á ese Ministerio en mi nota citada... 28,950
 “En una libranza fechada el 5 de Octubre último, me remitió la aduana marítima de Matamoros, pagadera en oro en Nueva York 2,700
 Igual.....\$32,950 32,950

“De esta cantidad entregué al Secretario y al oficial de la Legación las sumas que les correspondían, según aparece de los recibos adjuntos y tomé las que á mí me pertenecen. De conformidad con la cláusula 36ª de las instrucciones de ese Ministerio, y del nombramiento que en virtud de la autorización en ella contenida, hizo el C. Fuente en favor del C. Francisco D. Macín, entregué á este empleado los (\$1,800) mil ochocientos pesos que el Supremo Gobierno le asignó por un año de sueldo adelantado y viáticos de viaje. Incluyo el recibo que justifica esta partida.

“Habiendo sido tomados los (\$1,800) mil ochocientos pesos dados al C. Macín de los (\$3,200) tres mil doscientos pesos que el Supremo Gobierno asignó para gastos extraordinarios, esta asignación ha quedado reducida á (\$1,400) mil cuatrocientos pesos, que conservo en mi poder para emplearlos como las necesidades del servicio las requieran.

“Hice cambiar por papel moneda, que es el dinero corriente ahora en este país, los (\$1,000) mil pesos destinados á gastos de oficio, y logré venderlos al cincuenta por ciento de premio, lo que hace ascender á (\$1,500) mil quinientos pesos la citada asignación. De esta cantidad he gastado ya una parte y oportunamente enviaré á ese Ministerio la cuenta documentada de su distribución.

“Reproduzco á Ud. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Luis Potosí.

«NÚMERO 198.—LEGACIÓN MEXICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

«Nueva York, Agosto 17 de 1864.

«*Haberes de esta Legación.*

«Me he impuesto de la nota de ese Ministerio, numero 6, de 8 de Julio próximo pasado, en la que se sirve Ud. trasladarme la que con la misma fecha dirigió al Ministerio de Hacienda, comunicándole el acuerdo del Presidente para que se remitieran á esta Legación diez mil pesos (\$10,000) de los cuales serán seis mil (\$6,000) para mí, por un semestre adelantado del sueldo que me corresponde como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República; mil quinientos pesos (\$1,500) para el C. Ignacio Mariscal, por un semestre adelantado de su sueldo como secretario de la Legación; setecientos cincuenta pesos (\$750) para el C. Francisco D. Macín, por un semestre adelantado de su sueldo como oficial de la misma Legación; quinientos pesos (\$500) por un semestre también adelantado de los gastos de oficio de la misma; y mil doscientos cincuenta pesos (\$1,250) por gastos extraordinarios de esta Legación por esta vez.

«En respuesta tengo la honra de manifestar á Ud. que por conducto del C. Macín recibí un oficio de la Tesorería general de la nación, fechado el 14 del mismo Julio, con el que se me remitió una libranza girada en la misma fecha por los Sres. Claussen y Compañía, de ese comercio, á cargo de los Sres. Huth y Compañía, del de Londres, pagadera á mi orden, y á sesenta días vista por valor de dos mil libras esterlinas (£2,000).

«Debiendo dicha libranza pagarse en Londres y á sesen-

ta días vista, hay necesidad de negociarla y descontarla en esta ciudad. Lo haré así mañana ó pasado, y del resultado de esa operación, así como de la distribución del dinero que produzca, daré cuenta á ese Ministerio con la oportunidad debida.¹

«La remisión de esa suma, manifiesta el deseo del Supremo Gobierno de que continúe esta Legación residiendo en este país. En el concepto de la importancia de que la Legación permanezca en Washington, durante las presentes circunstancias, especialmente durante la próxima elección presidencial; de los grandes servicios que podrá prestar á nuestra patria, si como es probable resultare electo Presidente de los Estados Unidos uno de los candidatos *más amigo de México que el Presidente actual*, y contando con que el Supremo Gobierno que aprecia en su justo valor todas esas consideraciones, hará un esfuerzo para remitirme á la mayor brevedad posible OTRO SEMESTRE para el completo del año adelantado que comenzará á correr á fines del mes actual, y no me dejará abandonado en la imposibilidad de cubrir los compromisos que voy á contraer; me he determinado á hacer los arreglos necesarios para permanecer un año más en este país, con el decoro que el honor de la República requiere y en aptitud de prestar los servicios extraordinarios que demandan las circunstancias de nuestra patria. Con este fin me he determinado á renovar por un año que comenzará á contarse el 1º de Noviembre próximo, la casa que tengo ahora en Washington, que es una de las mejores que hay en aquella ciudad; á comprar los efectos necesarios para amueblarla decentemente, á comprar coche y caballos y á hacer los preparativos necesarios para dar varias comidas de Estado durante las próximas se-

¹ Descontada la libranza produjo \$9.555,56 es., por cuyo motivo le fué remitida á la Legación, oportunamente, la cantidad de \$444,44 es., completo de los diez mil que correspondían al semestre que por adelantado hacía cubrir el Ministerio de Hacienda.

siones del Congreso, y *hasta un baile* si recibiere yo antes de que terminen dichas sesiones, el otro semestre adelantado de mis sueldos. Menciono todos estos pormenores, que son casi indispensables para ser bien recibido y *obtener buen éxito en lo que se desea*, para que el Supremo Gobierno crea que no me paró en los gastos que creo necesario erogar, para estar en la posición más á propósito de prestar algunos servicios á nuestra patria, y para que él por su parte tome las medidas necesarias á fin de que pueda yo cubrir los compromisos que contraiga con el objeto expresado, enviándome lo más pronto que le fuere posible el otro semestre adelantado de mi sueldo, y la cantidad que el Supremo Gobierno juzgue conveniente ó pueda mandarme para gastos extraordinarios.

«Reitero á Ud. las seguridades de mi más distinguida consideración.

M. Romero.

«Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.»

Como acaba de verse, durante este primer período, que abarca dieciocho meses, terminados para el Sr. Mariscal el 23 de Febrero de 1865 y para el Sr. Romero el 1º de Marzo del mismo año; es decir, cuando el Erario Federal se hallaba completamente exhausto, cuando el Supremo Gobierno llevaba ya cinco meses de residir en Chihuahua, sin más recursos que los proporcionados por aquel Estado abnegado y patriota, invertidos en su mayor parte en la malograda expedición del Ministro de la Guerra, General Negrete, enviado á recuperar Matamoros; durante ese primer período, repito, mientras el Presidente, sus Ministros y los pocos fieles empleados, que aún los acompañaban, sufrían grandes y constantes privaciones, los Sres. Mariscal y Romero, no solo habían recibido sus sueldos, íntegros y por adelantado, sino en oro, lo que, atendiendo al premio que alcanzaba

sobre el papel moneda—que era entonces el valor corriente en los Estados Unidos—elevó á seis mil setecientos cincuenta pesos y á veintisiete mil pesos, respectivamente, los emolumentos recibidos por el Secretario y el Jefe de nuestra Legación en Washington, durante el señalado período de año y medio. Además había recibido el Sr. Romero, fuera de sus viáticos, siete mil quinientos pesos oro, ó sean once mil doscientos cincuenta pesos, papel moneda, para gastos de instalación.

Para probar que fueron cubiertos en oro los mencionados sueldos, voy á reproducir un pasaje, tomado de la Nota número 1, fechada en Matamoros á 13 de Septiembre de 1865 y citada por el Sr. Romero, como acaba de verse, en su Nota número 96. Dice así el pasaje de referencia:

«A mi llegada á esta ciudad me encontré con que el secretario de la Legación había sacado ya de la aduana marítima los veintiocho mil novecientos cincuenta pesos (\$28,950) que el Supremo Gobierno dispuso se entregaran al Sr. Fuente y que juntos con los cuatro mil pesos que se le dieron en esa capital forman una anualidad de los haberes de esta Legación. El Sr. Mariscal había recibido dicha cantidad en libranzas sobre los Estados Unidos, *pagaderas en oro á su orden.*»¹

La extremada escasez de recursos, de que he hecho ya mención, impidió al Ministerio de Hacienda cumplimentar el acuerdo condicional del Presidente, de remitir otro semestre adelantado de los haberes de la Legación; pero, no por eso, dejóse de atender de preferencia al mantenimiento de la misma, á pesar de que era de esperarse que, en vista de las circunstancias y en previsión de otras peores, el personal de la Legación hubiera reservado una parte de sus crecidos sueldos para suplir probables retardos en el recibo de sus emolumentos; y á pesar de que, así como al fina-

¹ «Correspondencia de la Legación, etc.»—Tomo III., pág. 475.

lizar el primer año económico de la Legación había habido un sobrante en papel moneda de \$733 del fondo de gastos de oficio y de \$894 del de gastos extraordinarios, ¹ así también, al terminar el semestre subsecuente, quedaría probablemente una suma, de la que, en caso extremo, podría disponer el personal de la Legación. Como el Gobierno lo suponía, de los fondos de gastos extraordinarios y de oficio quedó un sobrante, en Febrero de 1865, de \$734.46 cs. en papel moneda y \$735.56 cs. en oro. ²

Con fecha 15 de Noviembre de 1864 había comunicado el Sr. Romero que existían á la disposición del Presidente, en casa de los Sres. Winslow, Lanier y C^a, del comercio de Nueva York, quinientas trece libras esterlinas, quince chelines, cinco peniques, remitidas, como auxilio á Méjico, por los Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Mata, comisionados de la Sociedad Unión Americana de Santiago de Chile. A la vez proponía el Sr. Romero que se le autorizara para disponer de dicha suma, empleando el Gobierno su equivalencia en la República.

En contestación, y con fecha 2 de Marzo de 1865, decíale el Ministro de Relaciones:

«De conformidad con lo propuesto por Ud., ha tenido á bien acordar el C. Presidente que por el Ministerio de Hacienda, á quien transcribo con tal fin esta comunicación, se invierta aquí el equivalente de aquella cantidad en gastos de los hospitales de sangre, y auxilios de las familias de los que mueren defendiendo la causa de la República mexicana en la guerra actual, conforme á la intención con que se hicieron los donativos que formaron dicha suma, por muchos dignos ciudadanos de la República de Chile.

«Cumpliéndose así con la voluntad de los mismos, ha girado el C. Presidente la libranza adjunta, que es la primera,

¹ Notas de la Legación, números 260 y 261, del 1º de Octubre de 1864.

² Notas números 66 y 67 del 23 de Febrero de 1865.

á favor de Ud., por el valor expresado para que del producto de ella se sirva Ud. mandar entregar (\$500), quinientos pesos al C. Juan N. Navarro, cónsul general de la República en Nueva-York, en cuenta de sus sueldos y *aplique Ud. la suma restante á la cuenta de sueldos y gastos de oficio de esa Legación, por el semestre que comenzó en 23 de Febrero próximo pasado.*»

La llegada á Nueva York de un buen número de los oficiales deportados á Francia después de la caída de Puebla de Zaragoza, y la urgente necesidad de facilitarles pasaje para algún puerto mejicano, hizo que D. Matías Romero, obrando patrióticamente, dispusiera, desde el 20 de Marzo y aun antes de recibir la libranza del Presidente, del generoso donativo popular chileno; é hizo también que, de dicho fondo, no pudiera aplicar á cuenta de sueldos del personal de la Legación sino el importe de un solo mes. ¹

Con anterioridad, habíase autorizado á nuestro Ministro en Washington á que se procurara fondos bien por préstamo con la garantía del Gobierno, ó por descuentos de derechos pagaderos en alguno de nuestros puertos; bien tomándolos de lo que debería entregar Mr. Leese, por la Compañía Colonizadora de la Baja California, conforme á una de las cláusulas de su Concesión.

«Creo de mi deber—contestaba el Sr. Romero con fecha 23 de Febrero de 65—manifestar á Ud. que, en mi concepto, *no hay probabilidad de que pueda yo negociar aquí fondos, en virtud de dicha autorización, ni de que Leese me entregue el todo ó parte de la cantidad convenida, y que por lo mismo, si el Supremo Gobierno no hace un esfuerzo para enviarme recursos, me verá privado de ellos, y tendré que ausentarme de este país.*

«Me parece excusado manifestar á Ud. que conozco bien toda la importancia que la Legación de mi cargo tiene bajo las presentes circunstancias; que no se me oculta que la

¹ Notas núm. 112, de Marzo 25 y núm. 194 de Mayo 3 de 1865.